

2.41 R
familiares

de desaparecidos y detenidos por razones políticas

decimos

Año XXIV N° 2
Noviembre 2001



¿Justiciabilidad
de los DESC?

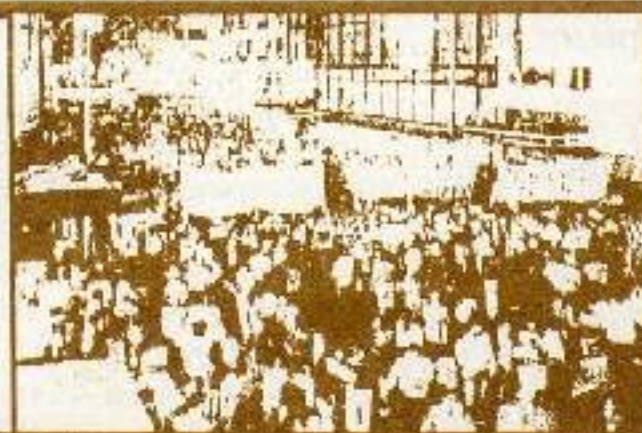
Pág. 3



Marcha de la Resistencia 5 al 6 de diciembre

Otro paso contra la
Impunidad

Pág. 7



Adolescencia y
pobreza

Pág. 5

Consulta Popular 13, 14 y 15 de diciembre



El ajuste perpetuo

Pág. 6



Editorial

El día 3 de diciembre realizaremos un acto para conmemorar nuestros 25 años de existencia. En 1976, un nuevo golpe de Estado quebró el orden constitucional. Su fin, desbaratar la lucha popular y destruir sus formas de organización. Sin embargo, casi simultáneamente se incorporan a la lucha las reservas de las fuerzas populares y surgen nuevos movimientos, entre ellos los organismos de derechos humanos y los de familiares.

Y así nacimos. En la búsqueda desesperada de nuestros seres queridos, nos conocimos y supimos que no estábamos solos en la desgracia y en el dolor. Intercambiamos experiencias y aprendimos que sólo juntos podríamos tener la fuerza necesaria para luchar contra esa nueva forma de represión y tortura a la que nos enfrentábamos.

Y elegimos un nombre que fue, en definitiva, nuestra declaración de principios.

Porque señala nuestra pertenencia: somos madres, padres, hermanos/as, esposas/os, hijos, *de desaparecidos y de presos*. No olvidemos que hubo en nuestro país más de 10000 presos políticos, y fue en nuestro organismo donde se agruparon sus familiares.

Y porque, siendo conscientes de que nuestros desaparecidos y nuestros detenidos tenían una estrecha vinculación con la lucha popular, le agregamos "por razones políticas", asumiendo así una realidad de la que —dentro del miedo, la incertidumbre y la desesperación que nos embargaban— estábamos orgullosos.

Nuestras reivindicaciones: la Aparición con Vida de los desaparecidos y la libertad de todos los presos políticos.

Nuestro objetivo: buscar vinculaciones y apoyo solidario y lograr el trabajo conjunto con organizaciones

políticas, gremiales, profesionales, estudiantiles que aún con dificultad y en su mayoría intervenidas o en forma clandestina, seguían existiendo.

Fueron años duros; no fue fácil en medio de la dictadura y con los medios de comunicación en sus manos, hacer conocer nuestra Verdad. Tampoco después de 1983, con la asunción de gobiernos constitucionales.

Comienza, a partir de entonces, una nueva etapa y una nueva lucha. El reclamo de juicio y castigo, y en contra de la impunidad.

Hoy estamos comenzando otra etapa distinta: la de poner nuestra experiencia de 25 años de lucha por el derecho a la Vida y la Libertad, al servicio de la defensa de los derechos Económicos, Sociales y Culturales. Derechos violados sistemáticamente desde el Estado mediante una política de hambre y desocupación y por el "olvido" de sus deberes de velar por el bienestar de todos los habitantes de nuestro país.

En la colmena de los derechos humanos, Familiares se integró en el grupo de las abejas obreras. En todos estos años hemos cumplido un papel silencioso pero de trabajo cotidiano, permanente y sin pausa.

Así fue la lucha de nuestros seres queridos antes de ser detenidos o desaparecidos. Ellos fueron también las abejas obreras de la Colmena de la Liberación y trabajaron ofreciendo su Vida y su Libertad en su lucha por el salario justo, la vivienda digna, el derecho al trabajo, la educación y la salud, contra la dependencia imperialista, por la justicia social.

Ellos han sido el objetivo de nuestra lucha y los inspiradores de ella.

**Familiares de Desaparecidos y Detenidos
por Razones Políticas**

Índice

Justiciabilidad de los DESC?	3	El ajuste perpetuo	6
Dijimos	4	Otro paso contra la impunidad	7
Adolescencia y pobreza	5	Actividades	9 a 12



familiares



de desaparecidos y detenidos por razones políticas

Riobamba 34, Tel.: 4951-0960 - Tel/Fax: 4953-5646 - E-mail: faderap@arnet.com.ar

Miembro de FROEPAM, organismo con status consultivo en categoría II ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

¿Justiciabilidad de los DESC?

Los Estados soberanos, libre y voluntariamente se comprometieron ante sus pueblos y ante la comunidad internacional a promover y proteger los derechos humanos por todos los medios a su alcance.

Surge así el concepto de "derechos humanos" como derechos universalmente consagrados, y los países del mundo nucleados en Naciones Unidas, a través de Convenciones, Pactos y Tratados, han establecido su compromiso de respetarlos.

Es por eso que los "derechos humanos" son violados sólo por los Estados, ya que cualquier otro tipo de violación — delitos como homicidio, robo, estafa, etc. — son delitos cometidos por personas o asociaciones ilícitas constituidas para delinquir, y están castigados por los Códigos internos (penales, civiles, comerciales, etc.) de los países.

Los primeros derechos consagrados, fueron los derechos civiles y políticos (DCP) que imponen al Estado obligaciones de abstención: no matar, no torturar, no censurar, no detener arbitrariamente, etc.

La segunda generación, referida a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) compromete al Estado activamente: promover salud y educación, generar fuentes de trabajo, desarrollar políticas para la adquisición de vivienda, etc.

A partir de la reforma de nuestra Constitución en 1994, se otorgó rango constitucional a los tratados internacionales de DDHH ratificados por el Estado, condicionando el ejercicio de sus Poderes al respeto y garantía de esos tratados y, por lo tanto, su violación constituye una violación a la Constitución misma.

Un derecho sólo tiene calidad de tal si es *justiciable*, y es justiciable si existen mecanismos jurídicos para exigir su vigencia.

¿Son entonces verdaderos derechos los económicos, sociales y culturales?

Muchos son los que sostienen que sólo los DCP son exigibles judicialmente y que los tratados de los DESC son sólo documentos de carácter político sin obligaciones jurídicas para el Estado.

Es cierto que hay asimetrías en los métodos de los dos Pactos que se adoptaron:



En el Pacto de DCP hay obligación de adoptar medidas para hacer efectivos los derechos (derecho a un recurso efectivo), que no está contemplado en el Pacto de los DESC.

El Pacto de DESC está sujeto a la "disponibilidad de recursos" y contempla la realización *progresiva* de la efectividad de los derechos.

Sin embargo, hay "obligaciones genéricas" del Estado en relación a los DESC:

- Adoptar en un *plazo razonablemente breve* medidas inmediatas y actos concretos para satisfacer sus obligaciones.

- *Garantizar niveles esenciales de estos derechos*: obligación de proveer alimentos esenciales, atención primaria de la salud, abrigo, vivienda y enseñanza.

- *Progresividad*. Si bien implica la noción de progreso gradual, también conlleva un segundo sentido, el de progreso, que implica mejorar las condiciones de los DESC.

- *No regresividad*. Es la prohibición de adoptar políticas, medidas o leyes que deroguen derechos vigentes o que empeoren la situación de los DESC.

- *Brindar recursos judiciales efectivos*. Esta obligación comprende igualdad entre hombres y mujeres, salario equitativo, libertad sindical y derecho de huelga, protección de niños y adolescentes contra la explotación comercial y social, obligatoriedad de la enseñanza primaria y derecho a la vivienda.

- *Protección a los grupos vulnerables* (niños, ancianos y discapacitados), aún en períodos graves de limitaciones de recursos, causados por recesión económica o períodos de ajuste.

- *No discriminación en el ejercicio de los DESC*, (por origen o condición social, género, edad, origen étnico o posición económica). Esta obligación está señalada expresamente en el Pacto de DESC (art. 2.2).

Si repasamos estos 7 puntos, podemos ver que el Estado argentino no ha respetado ninguna de sus "obligaciones genéricas" con respecto a los DESC.

Sin embargo, los tribunales argentinos siguen negándose a utilizar mecanismos jurídicos a su alcance para que los DESC lleguen a ser justiciables, mientras penaliza la protesta de los sectores que reclaman por sus derechos.

Por eso los organismos de derechos humanos, preocupados por la forma, masiva y sistemática, y las consecuencias de las violaciones a los DESC, nos proponemos aportar nuestra experiencia de lucha acumulada en estos años, implementando un "Tribunal Ético contra la impunidad de los responsables de violaciones a los DESC".

Porque aunque seguiremos insistiendo para lograr que sean realmente *exigibles* consideramos que, mientras tanto, debemos llamar la atención a los Poderes del Estado sobre las responsabilidades que no están asumiendo, y a la población para que sea consciente de sus derechos.

Consideramos a este Tribunal Ético un instrumento creativo que debe construirse desde lo ético-social, partiendo de la afirmación de que es imposible la convivencia cuando la impunidad es la regla y la Justicia la excepción, y de que es imprescindible la devolución de lo sustraído y la reparación a las víctimas ■

Familiares estuvo en la marcha

Contra el Fondo Monetario Internacional

**F.M.I. = DOCTRINA DE DESAPARECIDOS
= SEGURIDAD = PRESOS
NACIONAL EXILIO**

Para implementar un modelo económico dependiente la Dictadura Militar debió primero suprimir las luchas obreras, eliminar a los luchadores populares y sumergir a todo el pueblo argentino en un terror paralizante, mediante la detención de miles de personas, la práctica de torturas inenarrables, y la detención-desaparición y exilio de cientos de miles de hombres, mujeres y niños.

Consiguieron exactamente el objetivo que se propusieron: Destruir el país, devastar el aparato productivo nacional, imponer la "patria financiera" y endeudarnos con la Banca Imperialista en 45.000 millones de dólares, llevándonos a esta gran crisis de miseria y desocupación.

Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas, afirma que el pueblo argentino volverá a ser víctima de la represión que vivió como instrumento del imperialismo, la oligarquía y la patria financiera, si se soslaya la respuesta sobre la situación de cada uno de los desaparecidos, la libertad de todos los presos políticos y el inexorable juicio y ejemplarizador castigo a los responsables de detenciones, desapariciones, torturas y asesinatos.

Sólo el cumplimiento de estas premisas impostergables, en el marco de la unidad de los pueblos latinoamericanos, podrá impedir que la Banca Internacional acuda nuevamente a sus personeros nativos, para imponer sus intereses de explotación y sometimiento mediante una nueva y feroz represión.

En el Día Universal de los Derechos Humanos

Inauguración de la segunda escultura
del Parque de la Memoria:

"Monumento al escape" de Dennis Oppenheim

Domingo 9 de diciembre, 18 hs

Plaza de Acceso al Parque de la Memoria

Av. Costanera Norte, adyacente a Ciudad Universitaria



FORJAD



MONUMENTO
A LAS VÍCTIMAS
DEL TERRORISMO
DE ESTADO

Informes:

Dirección General de Derechos Humanos
Av. de Mayo 525, 2º Piso, Of. 228
Tel. 4343-4851

Adolescencia y pobreza



1. Adolescencia vulnerable

Según datos del Censo de 1991 en nuestro país alrededor de 870.000 adolescentes de entre 14 y 17 años no asistían a la escuela. Estaban excluidos de la educación formal generalmente antes de haber adquirido habilidades y competencias hoy consideradas básicas para el desempeño laboral y social. Es muy probable que el Censo 2001, cuya información se está procesando, arroje resultados más preocupantes, ya que hoy la cantidad de adolescentes en riesgo parece haber aumentado considerablemente como así también las condiciones de vulnerabilidad de esta población.

La adolescencia constituye un momento clave en la existencia del hombre durante la cual se va dando forma a la identidad y al proyecto de vida. Para muchos adolescentes, y en especial para los más pobres, el desarrollo de este proceso —con sus intentos de ensayo y error que permitirán ir modelando a la persona durante esta etapa— no va acompañado, por dispositivos sociales, educativos y recreativos adecuados. Porque:

¿Cómo recorrer el proceso de construcción de la identidad ante la descomunal oferta consumista y la dificultad, y en ocasiones la imposibilidad

de acceder a esos objetos de consumo y a los valores y las identificaciones que ellos implican?

¿Cómo instalar el camino de apropiación del cuerpo, frente a la brutal sobreestimulación erotizante, las propuestas seductoras e inalcanzables y como contrapartida una casi nula oferta para instrumentarlas y tramitarlas?

¿Cuáles son las posibilidades para la construcción del espacio subjetivo si la escuela y el trabajo no existen o si sólo es posible acceder a sus segmentos más deteriorados?

Un adolescente vulnerable es un futuro adulto excluido

2. Educación

Para los adolescentes pobres el paso por la escuela primaria está signado por los bajos logros educativos, ya que a las dificultades de acceso —y sobre todo de permanencia y rendimiento escolar— debe agregarse su condición socioeconómica que no favorece la creación de un ambiente propicio para el estudio.

Es muy frecuente que un gran porcentaje de estos adolescentes abandone la escuela primaria antes de acreditar, por la presión familiar que los obliga a trabajar para contribuir al in-

greso familiar. Esta presión se acrecienta cuando el adolescente finaliza la escuela primaria. Los que logran ingresar a la escuela media y permanecer en ella se enfrentan al hecho de que el título de ese nivel se encuentra cada vez más devaluado en el mercado de empleo y resulta ser una condición necesaria pero no suficiente dentro de los mecanismos de acceso a dicho mercado. Entre esos mecanismos cobran especial relevancia las redes sociales de pertenencia que, en el caso de los adolescentes pobres, son muy limitadas.

3. Trabajo

En los hogares pobres el trabajo de los adolescentes contribuye de diversas maneras a la economía familiar: realizando las tareas domésticas para facilitar el trabajo de algún miembro de la familia; produciendo para el autoconsumo, ayudando en el trabajo a algún miembro de la familia; como medio para obtener ingresos adicionales para la familia y para atender de manera directa sus propias necesidades.

Cuatro de cada diez adolescentes pobres se encuentran económicamente activos (Censo '91). En el caso de las mujeres, fundamentalmente trabajando en el servicio doméstico, y en el caso de los varones en mayor proporción en las actividades de manufactura y en el comercio. Si bien es cierto que no se puede asociar linealmente "trabajo" con "abandono escolar", los adolescentes económicamente activos de hogares pobres resultan un grupo especialmente vulnerable ya que el 25% de ellos abandonan la escuela antes de finalizar sus estudios primarios (Censo '91).

Aunque la desocupación, la subocupación, la precarización laboral y los bajos ingresos que afectan especialmente a esta población, responden a una crisis estructural que no se resuelve con la *formación para el trabajo*, esta

El ajuste perpetuo

por **Claudio Lozano**



El gobierno ha dicho que reprogramará la deuda externa y ahorrará u\$s4.000 millones en el pago anual de intereses. Algunos dirigentes del oficialismo han señalado que de este modo se lograría oxígeno financiero para el crecimiento y el desarrollo social. Sin embargo, debe precisarse que estos u\$s4.000 millones en realidad no existen y que no se aflojará en absoluto la

política de ajuste que se viene llevando a cabo. Todo lo contrario, el cumplimiento del déficit cero es la condición de la presente política y supone un ajuste para el año 2002 de aproximadamente unos \$10.000 millones sobre el gasto provincial y nacional.

En concreto, esto implica mantener el recorte del 13% sobre salarios, jubilaciones y otros gastos del Sector Público

Nacional, supone eliminar el Fondo de Incentivo Docente, suprimir múltiples partidas sociales y cortar subsidios sobre distintas economías regionales. Asimismo, implica un ajuste sobre el gasto de los Estados Provinciales que oscilará entre los u\$s 3.000 y u\$s 4.000 millones.

Por lo tanto, aún con el ahorro que el gobierno propone, la economía argentina se mantendrá en un contexto de ajuste y recesión.

El gobierno ha dicho que para incrementar el consumo de la población elevará el salario de bolsillo. Debe quedar claro, en primer lugar, que la propuesta oficial está restringida al 30% de la población activa (porcentaje que sobre el total representan los trabajadores activos y en blanco). En segundo término, el incremento no se logra porque se haya impulsado un proceso de redistribución del ingreso. En realidad, lo que se hace es rebajar el aporte previsional que el trabajador realiza. Por lo tanto, en el caso de los trabajadores afiliados a las AJP esto supone que el trabajador está resignando su jubilación futura, y en el caso de los que aportan al sistema público lo que se consume es un nuevo desfinanciamiento del sistema previsional y mayores dificultades para el pago de los haberes de los actuales jubilados.

Por otra parte, respecto al efecto reactivante que sobre la demanda implicaría esta definición, es conveniente precisar que lo que se está reponiendo en materia de fondos es inferior a lo que se eliminó de la demanda general de la economía por vía del recorte del 13% ya

Continúa en pág. 8

Los números de Telecom

- Telecom, a pesar de la recesión, ganó \$64.000.000. en 9 meses.
- Telecom recibió por cada trabajador en el año 2000 una ganancia real de \$42.702.
- En el ejercicio 2000 cada trabajador de Telecom vendió \$250.000 y generó un valor de \$160.000.
- Telecom aumentó un 11% su facturación por hombre ocupado entre 1999 y 2000.
- Telecom ha reducido el costo salarial en relación a sus ventas y ganancias del 37% en 1991 al 20% en 2000.
- Telecom redujo su masa salarial en un 7,65% en el año 2000.
- Telecom pasó de tener 81,8 líneas instaladas por cada trabajador en 1990 a 391 líneas en 2000.

Telecom ha presentado un "Proyecto de reestructuración productiva" que consiste en

- Reducción de los salarios del 10%.
- Reducción de 4 días en la jornada laboral mensual.
- Reducción de horas extraordinarias, turnos diagramados y guardias pasivas.
- Pago de una asignación mensual no remunerativa del 30% del salario básico mensual de adeo de percibir por la reducción de jornadas.

Por supuesto, la reducción de la jornada laboral significa que las horas no trabajadas no serán cobradas, y la diagramación de turnos se traducirá en obligatoriedad de trabajo en días no laborables sin pago de horas extras.

Una vez más la "reestructuración" se realiza sobre la base de reducción de salarios y el avasallamiento de conquistas de los trabajadores que costaron muchas luchas y la libertad y la vida de muchos trabajadores telefónicos.

E.O.E.T.R.A. ha denunciado esta situación y ha comenzado un plan de lucha.

Estamos con ustedes, compañeros de E.O.E.T.R.A. ■

Otro paso contra la impunidad

por el **Programa Memoria y Lucha contra la Impunidad del Terrorismo de Estado**
Centro de Estudios Legales y Sociales



Una decisión "obligatoria" para la Justicia:
Las leyes de impunidad son nulas

El 19 de noviembre pasado, La Sala II de la Cámara Federal confirmó por unanimidad, la resolución dictada por el Juez Gabriel Cavallo y declaró inconstitucionales las leyes de "Punto Final" y "Obediencia Debida" en el caso en el que se investiga la desaparición de José Pobleto y Gertrudis Hlaczik.

El matrimonio fue secuestrado el 28 de noviembre de 1978, junto a su hija Claudia Victoria de ocho meses. José Pobleto y Gertrudis Hlaczik continúan desaparecidos. La resolución de la Cámara permite avanzar en el juzgamiento de los responsables de esos crímenes.

Los jueces dictaminaron por unanimidad que los delitos de los que fue víctima el matrimonio —y por los cuales se encuentran imputados Juan Antonio Del Cerro (a) "Colores" y Héctor Simón (a) "el turco Julián"— constituyen crímenes contra la humanidad y no pueden ser amnistiados.

"Nos encontramos ante un delito de lesa humanidad, como crimen de derecho internacional, cuya imprescriptibilidad, contenido, naturaleza y condiciones de responsabilidad son establecidas por el derecho internacional con independencia de los criterios que puedan

establecerse en el derecho interno de los Estados", sostuvieron los jueces.

La obligación de juzgar los delitos de esa gravedad, afirma la Cámara, se encuentra en el artículo 118 de la Constitución en tanto reconoce el derecho de gentes.

Por otra parte, los camaristas, sostuvieron que los tratados internacionales incorporados a la Constitución obligan al Estado argentino a juzgar y castigar las graves violaciones a los derechos humanos. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sentenciado que las leyes de amnistía son contrarias al Pacto de San José de Costa Rica y que por sí son inválidas y que las decisiones de ese órgano, competente para la interpretación y aplicación del Pacto, deben ser contempladas por los tribunales argentinos en sus resoluciones.

En el caso "Barrios Altos" la Corte Interamericana afirmó que "es inadmisión la impunidad de las conductas que afectan más gravemente los principales bienes jurídicos sujetos a la tutela de ambas manifestaciones del Derecho internacional. La tipificación de esas conductas y el procesamiento y sanción de sus autores constituye una obligación de los Estados, que no puede eludirse a través de medidas tales como la amnistía."

El orden internacional, entonces,

obliga a imponer sanciones a los responsables de crímenes de lesa humanidad. Por ello, la Cámara afirmó que "fuera de las leyes de 'Punto Final' y 'Obediencia Debida', no existe impedimento normativo alguno para cumplir con esas exigencias. Pero, en tanto esas normas se oponen a la operatividad de esos mandatos constitucionales, corresponde declararlas inválidas y privarlas de cualquier efecto".

A su vez expresó que: "...es indudable que la Corte Suprema posee una especial obligación de hacer respetar los derechos humanos fundamentales, pues, en la esfera de sus atribuciones, el Tribunal representa la soberanía nacional (...). En ese carácter, es cabeza de uno de los poderes del gobierno federal, al cual indudablemente corresponde el arreglo de las cuestiones que pueden comprometer la responsabilidad internacional de la República Argentina, como las que dan lugar a la intervención de los mencionados organismos supranacionales previstos en la Convención Americana...".

Luego de una extensa y fundada resolución, el tribunal concluyó que "en el contexto actual de nuestro derecho interno la invalidación y declaración de inconstitucionalidad de las leyes 23.492 y 23.521 no constituye una alternativa. Es una obligación".

Por último, es importante descartar de la resolución que comentamos, el reconocimiento que hace acerca de la posibilidad de las organizaciones de derechos humanos de presentarse como querellantes en causas de este tipo. En este sentido, sostuvo el tribunal que tratándose de hechos caracterizados como delitos de lesa humanidad, "impone adecuar el standard de 'particularmente ofendido' que surge del artículo 82 del Código Procesal Penal de la Nación a aquella condición de los hechos. En efecto, si consideramos que 'Son crímenes contra la humanidad los atentados contra bienes jurídicos individuales fundamentales cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático realizado con la participación o tolerancia del poder político de iure o de facto' (...), es indudable que el reconocimiento en condición de querellante de la 'Asociación Civil Centro de Estudios Legales y Sociales' (CELS) resulta plenamente justificada, desde el momento en que entre sus propósitos se cuenta la realización de actividades relacionadas con la defensa de la dignidad de la persona humana, de la soberanía del pueblo, la asistencia a las víctimas de violaciones de derechos humanos fundamentales, etc. (...). A lo que debe sumarse la intensa y pública labor que, desde hace más de

Viene de pág. 5

una crisis estructural que no se resuelve con la *formación para el trabajo*, esta formación puede mejorar las condiciones de empleabilidad de los adolescentes, es decir, habilitarlos para acceder a una gama más amplia y variada de empleos.

Dadas las características psicosociales de estos adolescentes y la importancia de formarlos en diversos tipos de competencias, actualmente esenciales tanto para la inserción laboral como para la participación ciudadana, *la formación laboral debe partir de un enfoque integrador*.

4. El derecho a la ciudadanía

Los adolescentes aparecen en la escena pública cuando la crónica periodística los muestra transgrediendo valores socialmente instilados: robos, disturbios, embarazo precoz, prostitución, etc. De la omisión se pasa a la condena y a iniciativas de represión y control. Entonces la "política" hacia la adolescencia pobre pasa a dirimirse en tribunales, comisarias, institutos o comunidades terapéuticas. Es imprescindible una discusión más amplia orientada a garantizar políticas que promuevan el acceso a mejores oportunidades para todos los adolescentes. Políticas que permitan a los adolescentes pobres convertirse en sujetos de derecho, en vez de pasivos receptores de una asistencia cuyo grado de especialización los margina del resto de los jóvenes.

La Convención sobre los Derechos del Niño (ley 23849), instrumento jurídico que regula y especifica los derechos de la infancia y de la adolescencia introduce de manera explícita la titularidad de derechos para todos los niños y adolescentes. El cumplimiento de la Convención asegura a los adolescentes la accesibilidad a los servicios de los cuales son titulares, en primer término, la educación. Sin embargo los adolescentes pobres resultan ser una categoría de personas con derecho sociales reducidos y escaso poder de demandar más; esto los coloca en una situación de extrema vulnerabilidad, porque sus carencias y desventajas seguramente se transformarán en la adultez en privaciones y desventajas definitivas.

De ahí que el recurso de apelación legítimo, sea el resguardo de los derechos y la construcción de un camino que conduzca a la ciudadanía plena ■

Viene de pág. 6

realizado a jubilados y trabajadores estatales. Por lo tanto, lo que se repone por un lado ya se sacó por otro y en tanto se profundiza el ajuste no hay reactivación del consumo.

El gobierno ha dicho también que pondrá en marcha una *política revolucionaria en materia social*. Afirma que generalizará una asignación por hijo de \$30 para todos los trabajadores desocupados y en negro. Sin embargo, cabe consignar que se propone financiar este objetivo reduciendo las asignaciones familiares que hoy cobran los trabajadores ocupados y en blanco (bajan de \$40 a \$30), eliminándolas en el caso de aquellos trabajadores que integran un grupo familiar con ingresos superiores a los \$1.000, y suprimiendo otras partidas sociales como la "ayuda escolar" e incluso los propios planes trabajar. Considérese en este último punto que para una familia tipo de los sectores populares (matrimonio y tres hijos) que percibía un plan de \$150, la propuesta oficial supone una reducción de la asistencia a solo \$90. Es decir, que en un país que ha multiplicado la desigualdad a niveles extremos en los últimos veinticinco años, la solución oficial implica seguir buscando mecanismos que discriminen al interior de los pobres (eliminando los planes trabajar) o bajando el nivel de vida de las capas medias con el supuesto objeto de ampliar la asistencia social.

En síntesis, un verdadero disparate. Máxime, cuando el mismo se plantea en el marco de un generalizado jubileo de deudas empresarias de carácter fiscal y financiero sin contrapartida ni compromisos de ningún tipo y que reabren la posibilidad de un nuevo proceso de estancización de deudas privadas de aproximadamente u\$s35.000 millones. Co-



mo corolario de lo expuesto cabe agregar la denominada asignación para la vejez, que establecida en \$100, se plantea para los mayores de 75 años que no tengan otros ingresos y que no estén cubiertos por el régimen previsional. En este caso estamos en presencia de una ironía casi macabra ya que la esperanza de vida en la Argentina es de 72 años, lo cual transforma al beneficio planteado en una asignación prácticamente *post-mortem*.

En suma, el gobierno parece no haber registrado la derrota del 14 de Octubre y persiste en mantener la lógica del ajuste perpetuo, en no redistribuir el ingreso de manera más justa, en no aumentar el consumo popular y en no defender la producción local.

En un país donde hace veinticinco años los sectores más conservadores han puesto en marcha una verdadera estrategia de la desigualdad, donde la comparación con la Argentina del '75 indica que en aquel año sobre 22 millones de argentinos había menos de dos millones de pobres mientras que hoy sobre 37 millones hay más de 14 millones en situación de pobreza, es casi obvio que la posibilidad de profundizar el proceso democrático descansa en estructurar una estrategia de política económica que sea capaz de situar como eje vertebrador de la misma el objetivo de "Ningún Hogar Pobre en la Argentina" ■

Viene de pág. 7

tensa y pública labor que, desde hace más de dos décadas, desarrolla en aras de esos objetivos".

En resumen

La Cámara señala la obligación del Estado de procesar y sancionar lo que califica de crímenes contra la humanidad. Dice que las leyes de "Punto Final" y de "Obediencia Debida" son el único impedimento para ello. Con-

cluye que la declaración de inconstitucionalidad de estas leyes no constituye una alternativa sino una obligación. Señala a la Corte Suprema el camino que —como cabeza de uno de los tres poderes del Estado— debe transitar para cumplir con "su" obligación. Y, por último, reconoce la legitimidad de las organizaciones de derechos humanos como querellantes.

Un fallo —dictado además por unanimidad— impecable y sólido, que nos acerca a la posibilidad de terminar, finalmente, con la impunidad ■

El 11 de este mes, con una hermosa reunión, en la que fueron acompañadas por amigos y compañeros, las Madres de Plaza de Mayo inauguraron —en Piedras 153, 1° "A"— su nueva casa.

Desde su separación de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, no tenían un local propio, y funcionaron en dependencias del MDH y del SERPAJ. Pero, era no sólo un deseo sino una necesidad, el contar con su Casa.

Fue así que, con la colaboración de un grupo solidario que se conformó con el nombre de Pro-Casa, comenzaron a realizar actos con el fin de recaudar fondos para la adquisición de este anhelado bien. Y el 23 de Marzo, realizaron un festival al que acudieron 30 000 personas y, con lo recaudado, pudieron acceder (por fin) a un lugar donde poder desarrollar sus actividades con comodidad.

Felicitaciones, Madres!!! y que el éxito las acompañe en su nuevo local ■

A la Casa de las Madres la compra el pueblo... y la compró



Polémica

En nuestro número anterior —bajo el título "El terrorismo y la guerra" publicamos el documento de Abuelas, Familiares y Madres, sobre las declaraciones de la Sra. Hebe de Bonafini acerca del terrorismo, los terroristas y los desaparecidos.

Estas declaraciones suyas provocaron una polémica con Horacio Verbitsky, que culminó con expresiones agraviantes de la Sra. Hebe de Bonafini.

Esta es la carta que, con ese motivo, le enviamos a Horacio.

Estimado Horacio:

No queremos dejar pasar más tiempo sin hacerte llegar, a nivel institucional, nuestra solidaridad y afecto por el ataque de Hebe de Bonafini, en respuesta al análisis que brillantemente realizaras sobre sus expresiones sobre terrorismo.

Hebe de Bonafini, una vez más, no permite la más mínima crítica a sus ideas, palabras, y/o acciones, y responde a la polémica con agravios y desplantes propios de una personalidad autoritaria y discriminatoria.

Bien lo sabemos quienes hemos luchado con la Asociación Madres de Plaza de Mayo para lograr el reclamo conjunto por los presos políticos pues

la Asociación argüía que estaban identificados políticamente y que sus familias sabían dónde estaban.

Bien lo sabemos quienes hemos sido víctimas de sus denuestos por respetar a las familias que buscaban los cuerpos de sus desaparecidos; por impulsar la promulgación de las leyes de pensiones para hijos y esposas de desaparecidos, de excepción del servicio militar para hijos y hermanos de desaparecidos, y de resarcimiento a los presos políticos; y quienes hemos sido señaladas como "prostitutas" por acceder a una indemnización prevista por la ley 24411 de resarcimiento económico a los familiares de desaparecidos y muertos.

Bien lo sabemos porque muchas de las acciones que emprendimos con éxito en nuestra lucha fueron adjudicadas a Madres de Plaza de Mayo. No reclamamos por el error pues sólo era importante para nosotros el objetivo. Pero tampoco lo aclararon quienes debían hacerlo.

Repetidas veces hemos señalado públicamente nuestros desacuerdos con la Asociación y con Hebe de Bonafini, fundamentalmente por su autoritarismo, por el odio que destilan sus declaraciones, y por nuestra discrepancia con los valores que sustentan.

Hoy, sos el blanco de sus injurias. No sabe polemizar y entonces acude a la mentira y a la calumnia y su único ataque que es verdadero —como vos lo decís— es por ser judío, una condición que de ninguna manera es vergonzante per se, como no lo es la de ser cristiano, musulmán o ateo.

Y Hebe de Bonafini se olvida que estás entre quienes lucharon por un modelo de país distinto, y que sufrieron una represión de la que fueron víctimas presos, exiliados, asesinados y desaparecidos, y entre los que se encuentran sus hijos y nuestros familiares.

Por eso, te hacemos llegar en nuestro abrazo, nuestro cariño y adhesión.

Memoria Abierta

Acción Coordinada de Organizaciones de Derechos Humanos

Memoria Abierta es el espacio de confluencia de ocho Organizaciones de Derechos Humanos: Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Asociación Buena Memoria, Centro de Estudios Legales y Sociales, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Madres de Plaza de Mayo, Línea Fundadora y Servicio de Paz y Justicia, que, desde 1999, desarrolla acciones en el campo de la memoria sobre el Terrorismo de Estado en Argentina. Para ello cuenta con una Comisión Directiva y un equipo permanente de profesionales de distintas disciplinas, y funciona en Corrientes 2560, 2º "B".

Nuestra premisa es que una sociedad que conoce y reflexiona sobre su pasado, tiene más posibilidades de elaborar una memoria colectiva que contribuya a construir su identidad.

Al trabajar en defensa de la vida, la libertad, la verdad y la justicia, las organizaciones que formamos Memoria Abierta hicimos historia y construimos memoria desde nuestros inicios teniendo como fundamento las vivencias compartidas.

Nuestros propósitos

Participar de las iniciativas públicas para crear un Museo que investigue, sistematice, conserve y exhiba los contenidos centrales de los hechos ocurridos durante los gobiernos y dictaduras militares a partir de los años '70 y las formas de resistencia social a los mismos.

Realizar tareas de recuperación, preservación y sistematización de documentos y testimonios para conformar un patrimonio histórico y cultural, que pueda ser accesible al público.

Realizar exhibiciones, jornadas de debate, estudios de opinión pública, mejorar la accesibilidad de material filmico-documental y localizar y hacer visibles diversos sitios paradigmáticos que dan cuenta de la acción del Terrorismo de Estado.

Nuestros proyectos

Archivo Oral

Nuestro objetivo es contar con un archivo de testimonios orales sobre vivencias individuales durante el Terrorismo de Estado en la Argentina.

A partir del registro filmico de testimonios, se busca contribuir a la docu-

mentación, estudio e interpretación de este proceso histórico para transmitirlo a las futuras generaciones y, asimismo, dar cuenta de la lucha de los Organismos de Derechos Humanos y otros sectores de la sociedad civil por el reclamo incesante de Verdad y Justicia.

Este Archivo Oral estará disponible a la consulta pública.

Un equipo de profesionales pertenecientes al "Programa de Historia Oral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires" y bajo la dirección de Dora Swarstein, está llevando a cabo este proyecto. Hasta el momento se llevan realizadas 123 entrevistas a familiares y víctimas del T. de Estado.

Patrimonio Documental

Se está comenzando a trabajar en la sistematización, preservación y accesibilidad de los archivos de los Organismos de Derechos Humanos. En la mayoría de nuestros Organismos, es muy difícil encontrar la información que nos es solicitada por el público, por que ninguno de nosotros se pudo dedicar a capacitarse para organizar nuestros archivos, los cuales están desordenados, mal guardados y -en muchos casos- en pésimo estado de conservación.

Memoria Abierta se ocupará -con el asesoramiento de profesionales- de subsanar todas estas falencias ■



Primer acto por nuestros 25 años

El 21 de noviembre se llevó a cabo una función que ofreció el Grupo de Teatro Catalinas Sur con motivo de nuestro 25 aniversario, y cuya recaudación fue a nuestro total beneficio.

En ella se representó "El fulgor Argentino", una recorrida por 100 años de nuestra historia, que transcurre en El Fulgor Argentino, Club Social y Deportivo que abre sus puertas para los bailes de 1930.

El golpe militar que derroca a Yrigoyen, interrumpe los festejos. De ahí en



más en el salón de baile se reflejan los avatares de nuestra historia. Los asistentes se mueven al compás de distintos ritmos bailables que según pasan los años, va interpretando la orquesta. Los enfrentamientos y golpes militares truncan la fiesta que permanentemente lucha por reiniciarse.

Según el Grupo Catalinas Sur -100 actores y orquesta, bajo la dirección de Adhemar Bianchi y Ricardo Talento- su visión de estos 100 años es un intento de memoria que implica el rescate de algunos hitos que han quedado en la memoria colectiva y que como grupo de teatro han querido recrear.

Y damos fe de que lo consiguen.

Algunos de los versos que se cantan durante la obra:

*Por ese mundo que hemos soñado, sin injusticia y en libertad
porque pensamos que aún es posible por eso es que estamos acá*

Y por favor que nadie diga "la utopía se murió"

*Porque nos aferramos a la vida, y la esperanza
A que pese en la balanza la justicia y la verdad
Porque jamás nos resignamos y los brazos no bajamos*

son fiel reflejo de nuestra lucha y de la de nuestros seres queridos, de sus "utopías" y las nuestras, por las que 25 años después seguimos luchando sin bajar los brazos.

La velada fue maravillosa. La emoción nos embargó a todos, artistas y público.

Gracias Grupo Catalinas Sur por una noche inolvidable ■

Reclamo por adolescentes desaparecidos

Con el patrocinio de abogados del CELS, y como una actividad político-jurídica -la principal- de conmemoración de nuestro 25 años, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas presentaremos una demanda judicial por los adolescentes detenidos-desaparecidos durante el terrorismo de Estado.

32 adolescentes de entre 14 y 17 años fueron víctimas de la represión en todo el país -Buenos Aires y provincias de Buenos Aires (1er Cuerpo); Córdoba,

Tucumán, (3er Cuerpo); Entre Ríos, (2do Cuerpo); Río Negro (4to Cuerpo)- y en todas las Zonas militares.

16 de ellos fueron vistos en Centros Clandestinos de Detención (Vesubio, ES-MA, Unidad Penal de Olmos, Puesto Zorzal, El Campito, La Cachá, la Universidad, Ingenio Nueva Baviera, Atlético, Arana, Jefatura de Policía de Tucumán, La Perla, Pozo de Quilmes, Pozo de Banfield, Club Atlético, Campo de Mayo, Puente 12, Brigadas de Investigaciones de Banfield, La Plata y

San Justo; Comisarias de Morón, Castelar, Haedo y 5ª de La Plata) donde sufrieron -como los adultos- torturas y vejaciones.

En esta querrela se argumentará su condición de niños -según lo define la Convención por los Derechos del Niño- y, por ende, el no estar incluidos en las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, lo que implica el pedido de juzgamiento de todos los responsables de su desaparición.

Se aportará, una fundamentación psicológico social de las implicancias en la familia y en la sociedad de esta crueldad cometida contra quienes no habían alcanzado aún la edad adulta.

Pero, además, solicitaremos la anulación de estas leyes aberrantes, basándonos -además de todas las fundamentaciones aportadas en causas anteriores- en el dictamen de la Cámara Federal.

Confiamos en poder juzgar a los responsables y ejecutores de estos crímenes, para que estén donde deben estar: en la Cárcel ■

FRENTE NACIONAL CONTRA LA POBREZA
Ningún hogar pobre en la Argentina

Consulta popular

13, 14, y 15 de diciembre de 2001

Vote **SI** 

A la propuesta:

- Seguro de Empleo y Formación de \$380 para todos los jefes o jefas de hogar desocupados.
- Asignación Universal de \$60 por hijo menor de 18 años para TODOS los trabajadores.
- Asignación Universal de \$150 para personas en edad jubilatoria con cobertura previsional.

Busque las mesas de votación que estarán ubicadas en escuelas, hospitales, lugares de trabajo, plazas, locales sindicales, iglesias, estaciones de ómnibus y en la vía pública.

AYER RESISTIMOS CONTRA LA DICTADURA GENOCIDA
 HOY RESISTIMOS CONTRA EL GENOCIDIO ECONÓMICO

**Nuestra lucha: Memoria, Verdad y Justicia y
 Ningún hogar pobre en la Argentina**

Porque la lucha contra la pobreza y la injusticia fue un compromiso
 de nuestros 30000 detenidos-desaparecidos

XXI Marcha de la Resistencia

24 horas - 18 hs. del 5 a 18 hs. del 6 de diciembre - Plaza de Mayo

Convocan:

Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora - Abuelas de Plaza de Mayo

Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas

Madres de Plaza de Mayo de La Plata y Tucumán

Madres de Detenidos-Desaparecidos Ledesma-Jujuy - Familiares de Salta

Adhieren:

H.I.J.O.S. - APDH - CELS - LADH - MEDH - SERPAJ